

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

### **C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio número DGG-954/09 de fecha 04 de noviembre del 2009, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Gabriel Ernesto Portillo Ceja, cuyo expediente le fue turnado a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 0112/09 de fecha 6 de noviembre del año actual, suscrito por los CC. Diputados Alfredo Hernández Ramos y Salvador Fuentes Pedroza, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

**SEGUNDO.-** Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficio número DRH/0961/2009, de fecha 3 de julio del presente año, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar la pensión por jubilación a favor del trabajador que se menciona en el considerando primero.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública del Estado, con fecha 29 de mayo de 2009 el C. Gabriel Ernesto Portillo Ceja, actualmente se encuentra adscrito a la Escuela Secundaria Matutina No. 1 de Colima, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de SUBDIRECTOR ENCARGADO II y cuenta con una antigüedad de 29 años, 08 meses de servicio, los que pasan a 30 años, de conformidad con el artículo 53 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del año 2007, que a la letra dice: *“Toda fracción de más de seis meses de servicios se considerará como año completo, para los efectos del otorgamiento de las Pensiones”*.

**CUARTO.-** Que el C. Gabriel Ernesto Portillo Ceja, nació el día 23 de noviembre de 1957, según consta en el acta certificada de nacimiento número 1852, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial número 01 del Registro Civil del Estado, con fecha 01 de abril de 2009, contando a la fecha con 51 años de edad.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo anterior y en base a lo establecido en el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima y 33, fracción XL, de la Constitución Local, esta Comisión considera procedente otorgar al citado trabajador pensión por jubilación equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de SUBDIRECTOR ENCARGADO II, adscrito a la Escuela Secundaria Matutina No. 1 de Colima, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$ 19,729.30 y anual de \$ 236,751.60.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

### **D E C R E T O No. 10**

**ARTICULO UNICO.-** Se concede pensión por jubilación al C. Gabriel Ernesto Portillo Ceja, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de SUBDIRECTOR

ENCARGADO II, adscrito a la Escuela Secundaria Matutina No. 1 de Colima, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Pensión que se pagará en los términos señalados en el considerando quinto del presente Decreto. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

**T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

**C. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**C. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS**  
Diputado Secretario

**C. SALVADOR FUENTES PEDROZA**  
Diputado Secretario